

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 139 -2021-MDLM-GDU

La Molina, 20 OCT. 2021

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO

VISTO: EL Informe Nº 724-2021-MDLM-GDU/SOPV, de la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) URBANIZACIÓN EL SOL DE LA MOLINA I, II Y III ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones 2532496, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum Interno Nº 038-2021-MDLM-GDU-SOPV de fecha 15.10.2021, se encargó la elaboración del expediente técnico al Ing. Luigui José Carmen Aguilar. Posteriormente, con Informe N°064-2021-MDLM-GDU/SOPV/LJCA de fecha 18.10.2021 el Ing. Luigui José Carmen Aguilar remite el expediente técnico de la Inversión "RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) URBANIZACIÓN EL SOL DE LA MOLINA I, II Y III ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA";

Que, mediante Memorandum Interno Nº 039-2021-MDLM-GDU-SOPV de fecha 18.10.2021, se encarga la evaluación del expediente técnico al Ing. Kevin Enrique Torres Larriega, quién emite el Informe N°080-2021-MDLM-GDU/SOPV/KETL, precisando lo siguiente:

a) Metas del Proyecto:

El proyecto se ha planteado desarrollar en una etapa, la cual en su totalidad consta de:

- Construcción de 62,024.16 m2 de Pavimento Asfaltico en caliente de 1" de espesor.
- Pintado de 30,215.13 ml de líneas continuas y discontinuas y 551.49 m2 de símbolos y

b) Presupuesto del Proyecto:

El Proyecto denominado: "RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) URBANIZACIÓN EL SOL DE LA MOLINA I, II Y III ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones 2532496, obra cuyo monte se etalla:

| Noano A | de |
|-----------------|----|
| SAN DALLDAD WAS | |

| Ítem | Descripción | Parcial (S/.) |
|------|---------------------------------------|---------------|
| 1 | OBRAS PROVISIONALES | 2,721.63 |
| 2 | SEGURIDAD Y SALUD | 20,753.18 |
| 3 | OBRAS PRELIMINARES | 110,649.12 |
| 4 | PAVIMENTO | 1,770,244.06 |
| 5 | VARIOS | 39,913.08 |
| | COSTO DIRECTO DEL PROYECTO PRINCIPAL | 1,944,281.07 |
| | GASTOS GENERALES (8.00%) | 155,542.49 |
| / | UTILIDAD (7.00%) | 136,099.67 |
| .) | SUB TOTAL (CD + GG + UTI) | 2,235,923.23 |
| / | IGV (18%) | 402,466.18 |
| | COSTO TOTAL DE OBRA (CT) ~ (ST + IGV) | 2,638,389.41 |



Se Desarroll



| SUPERVISION DE OBRA | 52,767.79 | |
|------------------------------------|--------------|--|
| COSTO TOTAL DE PROYECTO (CT + I/S) | 2,691,157.20 | |

c) Plazo de Ejecución:

El Plazo de Ejecución es de 90 días calendarios (3 meses).

d) Modalidad De Contratación:

Administración Indirecta – Por Contrata.

El mencionado Informe concluye, que de la evaluación del Expediente Técnico, se verifico y encontró conforme lo siguiente:

- Costo de Obra de S/. 2,638,389.41 (Dos millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y nueve con 41/100 soles) los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV con precios al mes de octubre del 2021.
- El costo de la supervisión y liquidación de obra de S/. 52,767.79 (Cincuenta y dos mil setecientos sesenta y siete con 79/100 soles), los cuales incluyen todo impuesto de ley.
- El plazo de ejecución de 90 días calendarios (3 meses).
- La modalidad de contratación para contrato de ejecución de obra será Administración Indirecta – Por Contrata (SISTEMA PRECIOS UNITARIOS).
- La modalidad de contratación para la Supervisión y Liquidación de Obra, será por Administración Indirecta – Por Contrata (SISTEMA MIXTO).

También, recomienda:

 Aprobar el expediente técnico mediante Acto Resolutivo para la continuación de los tramites respectivos;

Que, mediante el Informe N° 724-2021-MDLM-GDU-SOPV de fecha 18.10.2021, la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, precisa lo siguiente:

 Mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones, Artículo 29 - Inicio y alcance de la Fase de Ejecución, 29.2 - La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional y modificatorias; Decreto Legislativo N° 1486 que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas y Decreto Supremo N° 080-2020-PCM que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, se implementaron las partidas y plan de trabajo de prevención y mitigación del COVID-19.

Mediante Memorando Nº 1026-2021-MDLM-GDU de fecha 15.10.2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa sobre la aprobación de la inversión IOARR y encargan elaborar el Expediente Técnico acorde al numeral 32.4, del artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011.

- Mediante Memorandum Interno Nº 038-2021-MDLM-GDU-SOPV de fecha 15.10.2021 se encargó la elaboración del expediente técnico al Ing. Luigui José Carmen Aguilar.
- Mediante Informe N°064-2021-MDLM-GDU/SOPV/LJCA de fecha 18.10.2021, el Ing. Luigui José Carmen Aguilar remite el expediente técnico de la inversión del asunto.

Mediante Informe N°080-2021-MDLM-GDU/SOPV/KETL de fecha 18.10.2021, el Ing. Kevin Enrique Torres Larriega, evaluó y recomendó se proceda a aprobar el expediente técnico.

Del Expediente Técnico:

a) Metas del Proyecto:

El Proyecto se ha planteado desarrollar en una etapa, la cual en su totalidad consta de:

- Construcción de 62,024.16 m² de Pavimento Asfaltico en caliente de 1" de espesor.
- Pintado de 30,215.13 ml de líneas continuas y discontinuas y 551.49 m2 de símbolos y letras.



de Desarroll



b) Presupuesto del Proyecto

El Proyecto denominado: "RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) URBANIZACIÓN EL SOL DE LA MOLINA I, II Y III ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversiones 2532496, obra cuyo monte se detalla:

| Ítem | Descripción | Parcial (S/.) |
|------|---------------------------------------|---------------|
| 1 | OBRAS PROVISIONALES | 2,721.63 |
| 2 | SEGURIDAD Y SALUD | 20,753.18 |
| 3 | OBRAS PRELIMINARES | 110,649.12 |
| 4 | PAVIMENTO | 1,770,244.06 |
| 5 | VARIOS | 39,913.08 |
| | COSTO DIRECTO DEL PROYECTO PRINCIPAL | 1,944,281.07 |
| | GASTOS GENERALES (8.00%) | 155,542.49 |
| | UTILIDAD (7.00%) | 136,099.67 |
| | SUB TOTAL (CD + GG + UTI) | 2,235,923.23 |
| | IGV (18%) | 402,466.18 |
| | COSTO TOTAL DE OBRA (CT) ~ (ST + IGV) | 2,638,389.41 |
| | SUPERVISION DE OBRA | 52,767.79 |
| | COSTO TOTAL DE PROYECTO (CT + I/S) | 2,691,157.20 |

c) Plazo de Ejecución:

Cla de Desarrollo

El Plazo de Ejecución es de 90 Días calendario.

d) Modalidad De Contratación:

Administración Indirecta – Por Contrata.

El Informe N° 724-2021-MDLM-GDU-SOPV, concluye precisando que efectuada la revisión del Expediente Técnico y de la elaboración del presupuesto, se obtiene:

- Costo de Obra de S/. 2,638,389.41 (Dos millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y nueve con 41/100 soles) los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV con precios al mes de octubre del 2021.
- El costo de la supervisión y liquidación de obra de S/. 52,767.79 (Cincuenta y dos mil setecientos sesenta y siete con 79/100 soles) los cuales incluyen todo impuesto de ley.
- El plazo de ejecución de 90 días calendarios (3 meses).
- La modalidad de contratación para contrato de ejecución de obra será Administración Indirecta – Por Contrata (Sistema Precios Unitarios).
- La modalidad de contratación para la Supervisión y Liquidación de obra sea Administración Indirecta – Por Contrata (Sistema Mixto).

Recomienda, solicitar a la Gerencia de Desarrollo Urbano aprobar el Expediente Técnico mediante acto resolutivo, según sus funciones encomendadas en el R.O.F. vigente de la Mulinicipalidad de La Molina;

Que, mediante el Informe Técnico N° 110-2021-MDLM-GDU/SOPV-JEQA el Coordinador de la UEI de Obras Públicas y Vialidad, señala que de conformidad con lo vertido en el Informe N° 724-2021-MDLM-GDU-SOPV como área usuaria y proyectista del expediente técnico, se concluye en lo siguiente:

 Del Expediente Técnico, el cual tiene un Costo Total de Obra de S/. 2,638,389.41 (Dos millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y nueve con 41/100



soles), los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV con precios al mes de octubre del 2021.

- El Costo de la Supervisión y Liquidación de Obra de S/. 52,767.79 (Cincuenta y dos mil setecientos sesenta y siete con 79/100 soles), los cuales incluyen todo impuesto de ley.
- El plazo de ejecución de 90 días calendarios (3 meses).
- La Modalidad de Contratación para contrato de ejecución de obra será Administración Indirecta – Por Contrata (Sistema Precios Unitarios).
- La Modalidad de Contratación para la Supervisión y Liquidación de Obra será Administración Indirecta – Por Contrata (Sistema Mixto).

También, señala que la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad concluye que el proyecto cumple con las características técnicas necesarias para cubrir la necesidad del distrito, por lo cual solicitan que el expediente técnico deba ser aprobado y derivan a la Gerencia de Desarrollo Urbano en conformidad con el literal u) del Artículo 76 del Reglamento de Organización y Funciones;

De conformidad con la facultad conferida en el literal u) del Artículo 76° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por la Ordenanza Nº 411/MDLM, las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF – TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225 y el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) URBANIZACIÓN EL SOL DE LA MOLINA I, II Y III ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", Código Único de Inversiones 2532496, con un Costo Total de Obra de S/. 2,638,389.41 (Dos millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y nueve con 41/100 soles), los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV con precios al mes de octubre del 2021; más el Costo de la Supervisión y Liquidación de Obra de S/. 52,767.79 (Cincuenta y dos mil setecientos sesenta y siete con 79/100 soles), los cuales incluyen todo impuesto de ley; por el plazo de ejecución de 90 días calendarios (3 meses).

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el presente Proyecto de Inversión se ejecutará bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la remisión de un ejemplar en original de la presente resolución a la Gerencia de Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal Institucional (www.munimolina.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR un ejemplar en original de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para su conocimiento y fines pompetenciales.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de esta resolución a la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad.

RALIBAD DE LA MOL

GAR SEGURA DE LA PENA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REDLP/zlv